



Ayuntamiento de **Valladolid**

Area de Seguridad y Movilidad
Servicio de Policía Municipal
División Ctrol. Legalidad Vial
Sección de Disciplina Vial

EDICTO DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA SANCIONES POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁFICO URBANO

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), por el presente edicto se notifica las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, de desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149).

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, se detraerá el número de puntos indicado bajo el apígrafe "PUNTOS A DETRAER" del permiso o licencia de conducción, una vez que la sanción que en su caso se dicte adquiriera firmeza en vía administrativa. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Nombre	DNI	Expediente	Matrícula	Boletín	Tip. infr.	Precepto Infringido	Fecha Infracción	Importe	Puntos a detracer
GONZALEZ MORAN SANDRA	071501744B	20150000048651	-0336 -HHC	2014-E-63350055	G	RGC - 50 - 1	01/12/2014	300 €	2

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. nº 63, de 14-03-90).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 11/01/2016

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL Álvaro Sanz Ferrero



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:RECURSOS TRAFICO 11-1-2016